



DIVISIÓN JURÍDICA
MAM 140021312

CREA UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN Y ESTABLECE SUS FUNCIONES.

R. A. EXENTA N° 631

SANTIAGO, 23 MAR. 2012

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto Supremo N° 747, de 1953, de esta Cartera de Estado, y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño debe diseñar e implementar procesos de planificación y sistemas de información para la gestión que le permitan disponer de la información necesaria para apoyar la toma de decisiones respecto de los procesos y resultados de la provisión de sus bienes y servicios, y rendir cuentas de su gestión institucional.

Que, por tal razón, esta Subsecretaría requiere contar con una unidad responsable de la función de gestión de control.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase en la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño la Unidad de Control de Gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Misión de la Unidad de Control de Gestión será proveer a la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño de información confiable y

ARTÍCULO TERCERO: La Unidad de Control de Gestión dependerá jerárquica y funcionalmente del Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

ARTÍCULO CUARTO: Serán funciones y atribuciones de la Unidad las siguientes:

- a) Efectuar la formulación y coordinación del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG) y del Convenio de Desempeño Colectivo (CDC) de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
- b) Efectuar la coordinación sectorial del proceso de Metas de Eficiencia Institucional (MEI).
- c) Mejorar la gestión de los procesos de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño en términos de eficiencia, gestión de riesgos y optimización de los indicadores de control asociados.
- d) Realizar la coordinación sectorial referida a determinación de Indicadores de Desempeño de las instituciones que integran la cartera ministerial.
- e) Participar y/o coordinar en las definiciones estratégicas institucionales.
- f) Efectuar el seguimiento a los indicadores de gestión tanto institucionales como de los equipos de trabajo, asegurando su cumplimiento.
- g) Entregar información relevante y oportuna a las autoridades acerca del estado de los indicadores de gestión, orientando la toma de decisiones.
- h) Facilitar el control de gestión sectorial diseñando y propiciando la implementación y utilización de tecnologías de información.

ARTÍCULO QUINTO: Específicamente y para los efectos de cumplir de forma adecuada con lo señalado en artículo anterior, la Unidad podrá:

- a) Mantener, a través de reuniones bilaterales, una comunicación permanente con los jefes de las áreas que integran la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, con el objeto de analizar aquellas situaciones de importancia que se constaten luego de la verificación del grado de cumplimiento de las herramientas de gestión.
- b) Participar en la orientación de la planificación, recomendando puntos de control críticos o de interés de la Autoridad.
- c) Participar en los procesos de formulación y ejecución del Programa de Mejoramiento de la Gestión en las Subsecretarías y Servicios que integran la cartera ministerial y del Convenio de Desempeño Colectivo de la Subsecretaría.
- d) Participar en el Comité de Riesgos.
- e) Integrar equipos de trabajo que tengan por objetivo el mejoramiento de procesos.
- f) Efectuar otras acciones que se estimen pertinentes y necesarias para el funcionamiento adecuado de la Unidad.

A fin de ejecutar las acciones referidas, la Unidad de Control de Gestión tendrá como ámbito de acción, para los efectos de la coordinación de las herramientas de gestión, a las Subsecretarías y Servicios que integran el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

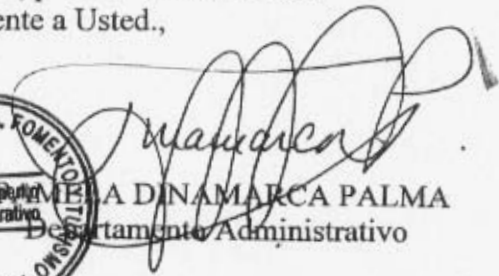
ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.

7



TOMÁS FLORES JAÑA
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA Y
EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,



MAURICIO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO